



Programa Recuperación de Barrios
OFPA N° 32

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO, 002177 *03.05.2017

VISTOS:

- a) El Convenio de fecha 28 de Diciembre de 2016, sancionado mediante Resolución Exenta N° 6894 de fecha 28 de Diciembre de 2016, el cual aprueba la transferencia de recursos para el proyecto "Patios Comunitarios A, B y C", barrio Santa Anita Che Guevara, suscrito entre SERVIU Metropolitano y la **Municipalidad de Lo Prado**, correspondiente al Programa de Recuperación de Barrios.
- b) El Oficio N° 1241 de fecha 21 de Marzo de 2017, emitido por el SEREMI Metropolitano de Vivienda y Urbanismo dirigido al Director del SERVIU Metropolitano, en el que instruye modificación de convenio.
- c) La aprobación en la Mesa Técnica Regional del proyecto, según Acta N° 50 de fecha 30 de Diciembre de 2016.
- d) La solicitud de Refrendación presupuestaria N° 12 de fecha 14 de Marzo de 2017, aprobada por el Subdepartamento de Presupuesto de SERVIU Metropolitano.
- e) La Resolución N° 1600, de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.) de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU.

CONSIDERANDO:

- a) La Modificación de fecha - 3 MAYO 2017 del convenio individualizado en los Vistos a) suscrito entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano y la Municipalidad de Lo Prado, mediante el cual el Municipio se obliga a ejecutar la iniciativa de inversión que en dichos documentos se indican, correspondiente al Programa Recuperación de Barrios, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1.- Apruébase la modificación del convenio a que se refiere el considerando a) de la presente Resolución, cuyo texto es el siguiente:

En Santiago de Chile, a, el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN METROPOLITANO**, Rut.: 61.812.000-7, representado por su Director don **LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**, chileno, [REDACTED] Geógrafo, [REDACTED] ambos domiciliados en calle Serrano N° 45, 6° piso, Región Metropolitana; y don **JUAN EVANGELISTA ROZAS ROMERO**, chileno, [REDACTED] médico cirujano, [REDACTED] en su calidad de Alcalde y en representación de la **MUNICIPALIDAD DE LO PRADO o la ENTIDAD EJECUTORA**, ambos domiciliados en Avda. Salvador Allende N° 2029, de esa comuna, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Por instrumento privado de fecha 28 de Diciembre de 2016, sancionado mediante Resolución Exenta N° 6894 de fecha 28 de Diciembre de 2016, para el desarrollo del proyecto "**Patios Comunitarios A, B y C**" del barrio Santa Anita Che Guevara, suscrito entre SERVIU Metropolitano y la Municipalidad de Lo Prado, se consideró una transferencia total de fondos equivalente a \$ **124.936.763.-**, se transfirió la primera cuota del convenio por un monto de \$ **106.196.249.-**, que debe ser modificada según instrucción de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo contenida en el Oficio N° 1241 de fecha 21 de Marzo de 2017, por cuanto el costo final del proyectos asciende a \$ **127.457.535.-**, resultando un saldo sin financiamiento de \$ **21.261.286.-**

SEGUNDO: Por el presente instrumento los comparecientes, vienen en modificar la cláusula Séptima del convenio, individualizado en la letra a) , de la siguiente manera:

"Para el cumplimiento de las obligaciones contraídas por este convenio, SERVIU Metropolitano le transferirá a la Municipalidad de Lo Prado la suma única y total de \$ **127.457.535.-**, con cargo a los recursos asignados e identificados bajo el subtítulo 33 ítem 03 asignación 102 del presupuesto vigente. Dicho monto será transferido en 2 cuota conforme lo establece la instrucción impartida por la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, de la siguiente manera:

a) La suma de \$ **108.338.905.-**, compuesto por: i) La suma de \$ **106.196.249.-** monto ya transferido por el convenio de fecha 28 de Diciembre de 2016, aprobado por Resolución Exenta 6894 de fecha 28 de Diciembre de 2016; ii) La suma de \$ **2.142.656.-**, será transferida mediante el presente acto administrativo, con cargo a los recursos asignados e identificados bajo el subtítulo 33 ítem 03 asignación 102, del presupuesto vigente.

b) La suma de \$ **19.118.630.-**, correspondiente al 15%, se transferirá una vez que el Municipio presente a SERVIU Metropolitano el Acta de Recepción Provisoria de obras, sin observaciones, imputándose dicha cuota a presupuesto futuro."

TERCERO: En lo demás, conserva plena vigencia y validez el convenio individualizado en la cláusula primera del presente instrumento.

CUARTO: La presente modificación de convenio, deberá ser ratificada por SERVIU Metropolitano mediante la dictación de la correspondiente Resolución.

QUINTO: La personería de don **LUIS ALBERTO PIZARRO SALDÍAS**, como Director del SERVIU Metropolitano, consta en el Decreto TRA N° 272/4/2015 de (V. y U.) de fecha 3 de Febrero de 2015 y la personería de don **JUAN EVANGELISTA ROZAS ROMERO**, como Alcalde de la Municipalidad de Lo Prado, consta en la Sentencia de Proclamación del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de Noviembre de 2016

2.- Déjase constancia que el gasto que demande la presente Resolución, hasta por \$ **2.142.656.-**, se imputará al subtítulo 33 ítem 03 asignación 102 del presupuesto vigente, aprobado por Ley N° 20.981, el saldo se imputará a presupuesto futuro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
GEÓGRAFO PUC
DIRECTOR
SERVIU METROPOLITANO


SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

DIRECCIÓN SERVIU METROPOLITANO.
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA.
SUBDIRECCIÓN DE VIVIENDA Y EQUIPAMIENTO.
DEPTO. PROGRAMACIÓN FÍSICA Y CONTROL.
DEPTO. DE CONTABILIDAD.
DEPTO. NORMALIZACIÓN DEUDA-SECCION CONTROL Y REGULARIZACION Y COBRANZA
SUBDEPTO. PRESUPUESTO.
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS.
SECCION CONTROL EGRESOS.
OFICINA CONTRALORIA MINVU - SERVIU
SECCION ANALISIS Y CONTROL CONTABLE
SECCION SECRETARIA GENERAL MINISTERIO DEEE
SECCION PARTES Y ARCHIVO.
SECCION CONTRATOS.
SEREMI METROPOLITANA (V. y U.) PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS
MUNICIPALIDAD LO PRADO
Avda. Salvador Allende N° 2029


SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA


SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA


SERVIU METROPOLITANO
SUBDIRECCIÓN JURÍDICA

REFRENDADO
Rosa Núñez Cariqueo
05 ABR 2017
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Adm. y Finanzas

Jd. 361261
Cód. 004870

